



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”**

**DISPOSICIÓN UOA N° 17/2024**

Ciudad de Buenos Aires, 30 de agosto de 2024.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto modificado por la Ley N° 6.549, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.588, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 31/2022 y 135/2023, y el Expediente A-01-00022152-6/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2024 aprobado por Resolución AGT N° 135/2023, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Dirección Operativa, solicita se arbitren los medios necesarios para dar inicio a los procesos correspondientes para la adquisición de soporte y suscripciones requeridos a fin de proteger la inversión realizada en licitaciones anteriores, garantizar el funcionamiento de servicios e implementar las mejores prácticas para el equipamiento informático del Ministerio Público Tutelar.

Que asimismo mismo, el departamento mencionado destaca que los bienes involucrados son imprescindibles para el funcionamiento mencionado anteriormente, de todos los servicios de red que comprenden no solo a los puestos de trabajo de los agentes, sino que también a los sistemas como por ejemplo IURIX, Correo Electrónico,



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

páginas web, acceso VPN, servicio de comunicaciones Jabber, Webex, etc. y que sin la adquisición del soporte correspondiente y suscripciones solicitadas dejarían de funcionar impidiendo la prestación del servicio.

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa ha tomado intervención en el ámbito de su competencia

Que, atento ello, el Departamento de Compras y Contrataciones inició el trámite administrativo de práctica requiriendo la apertura del Expediente Electrónico A-01-00022152-6/2024, mediante el cual tramita la Contratación Menor N° 10/2024, de etapa única, tendiente a lograr la adquisición de soporte para equipamiento de red CISCO y suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX CALLING, al amparo de lo establecido en el artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, el cual tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y el Departamento de Tecnología y Comunicaciones aportó las especificaciones técnicas y el acta de compromiso de confidencialidad de la información para el llamado en cuestión.

Que, el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma estimada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL QUINIENTOS (U\$D 30.500,00), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para el ejercicio 2024.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”**

Que, asimismo, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente Contratación Menor, y realizar el correspondiente llamado.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 31/2022,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Contratación Menor N° 10/2024, de etapa única, para el día 13 de septiembre de 2024 a las 11.00 horas, a los fines de la Adquisición de soporte para equipamiento de red CISCO y suscripciones de telecomunicaciones para plataformas WEBEX CALLING y sus componentes, con implementación por doce (12) meses, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL QUINIENTOS (USD 30.500,00), IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte integrante de la presente Disposición, que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales,



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

rigen la Contratación Menor N° 10/2024, conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la presente disposición.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



**GUTIERREZ Rocio De  
Los Angeles**  
Jefe del Departamento de  
Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

## ANEXO I – DISPOSICION UOA N° 17/2024

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Nombre del Organismo Contratante:** MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION MENOR – ETAPA ÚNICA-	Nº 10	Ejercicio: 2024
Objeto: ADQUISICIÓN DE SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO, SUSCRIPCIONES DE TELECOMUNICACIONES PARA PLATAFORMAS WEBEX CALLING		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 39 Y CC LEY Nº 2.095 SEGÚN TEXTO CONSOLIDADO		
Actuado: Expte. A-01-00022152-6/2024		
Valor del Pliego: GRATUITO		

#### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser presentadas -escaneadas en un archivo cifrado- mediante correo electrónico a <a href="mailto:licitaciones@mptutelar.gob.ar">licitaciones@mptutelar.gob.ar</a>	<b>Recepción de Ofertas hasta el 13 de septiembre de 2024, a las 10.59 horas.</b>

#### CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección
Descarga de la Página Web del MPT ( <a href="http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones">http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones</a> ), o solicitarlo por correo electrónico ( <a href="mailto:dcc@mptutelar.gob.ar">dcc@mptutelar.gob.ar</a> ). Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a <a href="mailto:dcc@mptutelar.gob.ar">dcc@mptutelar.gob.ar</a> su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso - CABA	<b>13 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas.</b>



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Contratación Menor N° 10/2024, de etapa única, tiene por objeto la adquisición de un soporte para el equipamiento de red CISCO existente y suscripciones, de telecomunicaciones para plataformas de colaboración WEBEX CALLING, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego, todo ello conforme el artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

### 2. REGLONES A COTIZAR

Renglones	Descripción	Cantidad
1	Soporte para equipamiento de red CISCO	31
2	Suscripción para plataforma de colaboración WEBEX CALLING y sus componentes, con implementación por doce (12) meses	150

En todo lo que se refiere a soporte y suscripciones CISCO, el adjudicatario deberá poseer el nivel de certificación “Premier” o superior ante CISCO y adjuntar las credenciales que lo avalen.

En todos los casos, el oferente deberá ser Partner / Canal autorizado del fabricante, y contar con las acreditaciones técnicas correspondientes para comercializar los licenciamientos, suscripciones y soportes solicitados en este Pliego, teniendo que acreditarlo de forma fehaciente.

Cabe destacar que las marcas citadas y los productos requeridos en la presente contratación son en su totalidad de origen extranjero, comercializados a través de partners locales, los cuales no ofrecen directamente los servicios.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### **3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES.**

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

### **4. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL QUINIENTOS (USD 30.500,00), IVA incluido, atento el origen de los bienes a adquirir.

### **5. COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 73 de la Reglamentación; ambos aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo V), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

### **6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

**6.1. Requisitos.** Conforme el artículo 10 -principio de la vía electrónica- de la Ley N° 2.095, texto consolidado, las ofertas económicas deberán ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a [licitaciones@mptutelar.gob.ar](mailto:licitaciones@mptutelar.gob.ar) debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda Expediente Electrónico **A-01-00022152-6/2024 – Contratación Menor N° 10/2024 – ADQUISICIÓN DE SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO, SUSCRIPCIONES DE TELECOMUNICACIONES PARA PLATAFORMAS WEBEX CALLING**”, siendo la





---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

fecha límite para la presentación el día **13 de septiembre de 2024 hasta las 10.59 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas;** en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

**El archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb** (excepto Outlook que permite un máximo de 20mb) y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados sean considerados para el procedimiento. **El sistema enviará un mensaje automático confirmando la recepción del correo.**

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **“Formulario Original para Cotizar”** que como **Anexo V** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

**No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.**

**Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.**

**6.2. Forma de cotizar.** No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/15). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

**6.3. Moneda de Cotización:** Atento que los productos y servicios requeridos en la presente contratación son de origen extranjero, comercializados a través de partners locales, se deberá cotizar en dólares estadounidenses, conf. inc. 3 b) apartado 1 de la Reglamentación al actual art. 96 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado-, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP N° 53/15.

El precio incluirá todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos, seguros, personal y/o todo otro costo de entrega de los productos y servicios, que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

**6.4 Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de ninguno de los pliegos en la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

---

**6.5 Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **7. EQUIPAMIENTO INVOLUCRADO - CONFIDENCIALIDAD.**

A fin de resguardar la seguridad, los oferentes deberán solicitar, hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de apertura, al correo electrónico **dtc@mptutelar.gob.ar** perteneciente al Departamento de Tecnología y Comunicaciones del MPT, el listado con el detalle del equipamiento sobre el cual se deben cotizar las suscripciones o servicios de soporte para el Renglón N° 1.4 Dicho listado contará con marca, modelo, nro. de serie, cantidad e inicio de vigencia.

Previamente a la entrega del listado, se enviará al oferente una Declaración Jurada de confidencialidad la cual deberá devolverse firmada al correo electrónico mencionado anteriormente (Anexo IV del PByCP).

La constancia de pedido de documentación y la copia del acta de compromiso de confidencialidad de la Información deberán presentarse junto con la oferta, por lo que podrán ser declaradas inadmisibles aquellas ofertas económicas de oferentes que no cumplan con dichos requisitos.

#### **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

**8.1 Carta de presentación.** Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General, Particular y sus Anexos firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

**8.2 Inscripción en el RIUPP.** Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar **INSCRIPTOS** en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC) dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el RIUPP, al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de del Dictamen de Evaluación de Ofertas o del acto administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento,** conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, conforme lo establecido en el párrafo precedente.

Para el caso que no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro de bienes a adquirir o servicios a contratar, podrá adjudicarse la oferta, y no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

**8.3 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.** Conforme el artículo 8° del PUByCG con vigencia actualizada.

**8.4 Certificado Fiscal para Contratar.**

**Nota:** Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP

**8.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar.** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 90 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUByCG aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

**8.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva:** En los términos del artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado (Anexo III)

**8.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

**8.8 Acreditación de Personería Jurídica.**

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

**8.9 Constitución de Domicilio.**

Conforme Cláusula 6 del presente Pliego.

**8.10** Para ofertas de productos/servicios Cisco acreditación del nivel "Premier" o superior.

**8.11 Constancia de Correo Electrónico con pedido del listado del equipamiento involucrado y copia del acta de compromiso de confidencialidad de la Información:** conforme lo establecido en el punto 7 del presente Pliego.

**8.12** Deben especificarse el origen, marca y modelos de los productos y/o servicios



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.

**8.13 Garantía de mantenimiento de oferta** en caso de que así correspondiere, conforme art. 9 del presente.

## **9. GARANTÍAS.**

**9.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.** En virtud de lo dispuesto por los artículos 93 incisos a) y 94 inc. d) de la Ley 2.095, texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000 UC) unidades de compra, equivalentes a pesos treinta y un millones (\$ 31.000.000.-), el oferente deberá constituir dicha Garantía mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez. **El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta.** El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que, si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. c) de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

**Nota:** La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 6.712, para el ejercicio 2024, en la suma de pesos trescientos diez (\$ 310).

**9.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.** Debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

---

del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 119 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

**9.3 Contra Garantía.** Conforme el artículo 93 inc. c de la Ley N° 2.095, texto consolidado, se deberá presentar una Contra garantía, para el caso en que se autorice la forma de pago por hasta el cien por ciento (100%) del monto adjudicado de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción, sin límite de validez, a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, a entera satisfacción de este. La misma deberá ser presentada en el Departamento de Compras y Contrataciones luego de suscripta la Orden de Compra, previo a la entrega de la factura respectiva.

## **10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES. IMPUGNACIONES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a [dcc@mptutelar.gob.ar](mailto:dcc@mptutelar.gob.ar), hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Las impugnaciones al pliego se recibirán en el plazo previsto para las realizar las consultas conforme lo establecido en el artículo 80 inciso k) y la cláusula 17 inciso d) del PUBCG.

## **11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 6.1, se procederá a realizar el

acto de apertura público de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna. La misma se remitirá mediante correo electrónico sin que ello afecte la legalidad del acto ni diera lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

## **12. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

## **13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 98 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

### **13.1 Errores de cotización**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

**13.1.1** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

**13.1.2** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado





---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

---

#### **14. RECHAZO**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

#### **15. AMPLIACION/ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

#### **16. PRERROGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2.095, texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

#### **17. ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo a un único proveedor, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, en atención al criterio de selección previsto en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página web del



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

#### **18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del PUByCG y artículo 76 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

#### **19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

#### **20. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega e inicio de vigencia de los servicios solicitados en el **Renglón 1** tendrá correlación con los vencimientos del soporte que se encuentran vigentes. La finalización de los servicios de todos soportes que se van a adquirir tendrá lugar para todos los productos indefectiblemente el día 31 de diciembre de 2025.

Para el **Renglón 2** el plazo de entrega será de hasta quince (15) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/15.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**20.1 Modalidad de Entrega:** El adjudicatario deberá realizar la entrega de forma electrónica, a través de un correo electrónico dirigido al Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este MPT ([dtc@mptutelar.gob.ar](mailto:dtc@mptutelar.gob.ar)).



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

---

**20.2 Recepción provisoria:** Verificada la entrega y el inicio de la vigencia del servicio, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Dirección Operativa de este Ministerio Público Tutelar, o quien éste designe, elaborará un informe que tendrá carácter provisional, prestando conformidad con los mismos.

**20.3 Conformidad Definitiva:** La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la recepción de la documentación de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **21. PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

El Departamento de Tecnología y Comunicaciones y/o quién este designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

**21.1** El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicha Dirección, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

**21.2** La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

## **22. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO**

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

## **23. PRÓRROGA.**

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del Art. 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/2015.

## **24. CESIÓN O TRANSFERENCIA**

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 113 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

## **25. RESCISION DEL CONTRATO**

El MPT podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente contratación menor, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

## **26. FORMA DE PAGO**

El pago se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) de la fecha de presentación de la factura respectiva, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

---

El termino fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros tramites a cumplir imputables al acreedor.

**26.1 Las facturas** deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a **dcc@mptutelar.gob.ar**, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

**26.2** Para el caso de cotización en moneda extranjera, **se deberá facturar en pesos**, calculando los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, y por ese monto y en esa moneda se realizará el pago.

**26.3** Para el caso que el adjudicatario requiera el pago anticipado mencionado en el punto 10.3 del presente Pliego, éste se hará efectivo una vez que el adjudicatario



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

presente la Contra garantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

**27. INTERPRETACIÓN** Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 39 y ccs. de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación).



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

---

## **ANEXO II – DISPOSICION UOA N° 17/2024**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **1.-GENERALIDADES**

El presente pliego se refiere a la adquisición de soporte para el equipamiento de red CISCO existente y suscripciones de telecomunicaciones para plataformas de colaboración WEBEX CALLING, a fin de proteger la inversión realizada, garantizar el funcionamiento eficiente e implementar las mejores prácticas para el equipamiento informático del Ministerio Público Tutelar.

En todo lo que se refiere a soporte y suscripciones CISCO, el adjudicatario deberá poseer el nivel de certificación “Premier” o superior ante CISCO y adjuntar las credenciales que lo avalen.

En todos los casos, los oferentes deben ser partner o canal autorizado, y con las acreditaciones técnicas correspondientes para comercializar los licenciamientos, suscripciones y soportes, solicitados en este Pliego, teniendo que acreditarlo de forma fehaciente.

Es importante mencionar que las marcas citadas y los productos requeridos en la presente contratación son en su totalidad de origen extranjero, comercializados a través de partners locales los cuales no ofrecen directamente los servicios.

#### **2.-EQUIPAMIENTO INVOLUCRADO**

A fin de resguardar la seguridad, los oferentes deberán solicitar, hasta con 5 días hábiles previos a la apertura, al correo electrónico [dtc@mptutelar.gob.ar](mailto:dtc@mptutelar.gob.ar) el listado con el detalle del equipamiento sobre el cual se debe cotizar el soporte para el Renglón N°1. Dicho listado contará con marca, modelo, nro. de serie y cantidad.

Previamente a la entrega del listado, se enviará al oferente una declaración jurada de confidencialidad la cual deberá enviarse firmada al correo electrónico mencionado anteriormente (Anexo III).



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### **3.-PRODUCTOS SOLICITADOS**

#### **REGLON 1 – SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO**

#### **REGLON 2 – SUSCRIPCIÓN PARA PLATAFORMA WEBEX CALLING CON IMPLEMENTACIÓN**

### **4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **4.1.- REGLÓN 1 –SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO**

**Cantidad de equipos que requieren soporte:** TREINTA Y UNO (31)

**Duración del soporte:** Según detalle de anexo.

Deberá contar con las siguientes características:

La empresa adjudicada deberá contratar a CISCO el soporte requerido, teniendo en cuenta el listado que se enviará por correo electrónico, el cual incluirá la totalidad del equipamiento, número de producto, composición, cantidad solicitada, fecha de inicio del servicio teniendo en cuenta el vencimiento del soporte vigente y de finalización la cual será para todo el día 31/12/25, salvo para aquellos productos en los que no sea posible en virtud del “end of service” dispuesto por la marca CISCO. En dichos casos, se tomará como fecha de finalización la que disponga el fabricante siempre y cuando sea acreditado mediante documentación en la que se especifique el fin de soporte.

**Cabe destacar que, si bien se indica cantidad de soporte, en este Renglón en particular, no podrá consignarse precio unitario en la oferta ya que se tratan de equipos con diferentes características, configuraciones y composición.**

La entrega del servicio de soporte será de hasta TREINTA (30) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/2015.

#### **4.2.- REGLON 2 – SUSCRIPCIÓN PARA PLATAFORMA WEBEX CALLING CON IMPLEMENTACIÓN**

**Duración de la suscripción:** DOCE (12) meses.

**Cantidad de Licencias:** CIENTO CINCUENTA (150)





**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

**Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

Deberá contar con las siguientes características:

<b>CODIGO DE PARTE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DURACION</b>	<b>CANTIDAD</b>
A-FLEX-3	Collaboration Flex Plan 3.0	12	1
SVS-FLEX-SUPT-BAS	Basic Support for Flex Plan	---	150
A-FLEX-NUCL-P	NU Webex Calling Professional	12	100
A-FLEX-NUCL-E	NU Webex Calling Workspace for Common Area	12	50
A-FLEX-C-PRO	Webex Calling Entitlement	---	100
A-FLEX-CL-CA	Webex Calling Common Area Entitlement	---	50
A-FLEX-LGW-CUBE	CUBE for Webex Calling (2)	---	75
A-FLEX-P-CALL	Prem to Webex Calling / UCM Cloud	---	150
A-FLEX-FILESTG-ENT	File Storage Entitlement	---	2000
A-FLEX-PROPACK-ENT	Pro Pack for Cisco Control Hub Entitlement	---	100
A-FLEX-MSG-NU-ENT	Messaging Named User Entitlement (1)	---	100
A-FLEX-ERC	Emergency Response Center Call fee per location search US	---	1
TRS.IMP	Servicio de implementación Webex Calling	---	1



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

**ANEXO III – DISPOSICION UOA Nº 17/2024**

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Ministerio Público Tutelar (MPT), para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el MPT o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del MPT, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**ANEXO IV - DISPOSICIÓN UOA Nº 17/2024**

**DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA**

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado) .....con poder suficiente para este acto  
DECLARO BAJO JURAMENTO, que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido  
o razón social) .....C.U.I.T,N°  
..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de  
conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires, .....de.....de.....



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**ANEXO V – DISPOSICION UOA Nº 17/2024**

**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**

**Contratación Menor Nº 10/2024 - “ADQUISICIÓN DE SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO, SUSCRIPCIONES DE TELECOMUNICACIONES PARA PLATAFORMAS WEBEX CALLING”**

**Apertura de Ofertas: 13 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas**

Oferente:					
_____					
C.U.I.T.:					
_____ Teléfono _____					
Correo electrónico:					
_____					
Renglones		Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Soporte para equipamiento de red CISCO	31	U\$D	U\$D
2	1	Suscripción para una plataforma de colaboración WEBEX CALLING y sus componentes, con implementación por doce (12) meses	150	U\$D	U\$D
TOTAL OFERTADO, IVA incluido					U\$D

**TOTAL OFERTADO, IVA incluido:** Son dólares estadounidenses .....

.....  
.....  
.....

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:** .....



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

(Cláusula 6.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Plazo de Entrega:** .....

(Cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Anexo II del PByCP).

- **Forma de Pago:** .....

(Cláusula 26 del Pliego de Condiciones Particulares)

El oferente deberá:

- Cotizar los Renglones conforme las Especificaciones Técnicas del presente Pliego (PByCP y Anexo II) utilizando el presente "Formulario Original para Cotizar".
- Para ofertas económicas superiores a las 100.000 UC, equivalentes a treinta y un millones (\$31.000.000), acompañar la **Garantía de Oferta**, conforme lo estipulado en la cláusula 9.1 del PByCP, bajo pena de desestimar la oferta de pleno derecho.
- Firmar la presente oferta económica en todas sus hojas.
- Deben especificarse el origen, marca y modelos de los productos y/o servicios cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.
- El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.
- No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas

Lugar y fecha: .....

**Firma y sello**

(del oferente, apoderado o representante legal)



**GUTIERREZ Rocio De  
Los Angeles**  
Jefe del Departamento de  
Compra y Contrataciones  
Ministerio Publico Tutelar